

**REQUISITOS PARA TRAMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA ESPECIAL DE IMPORTADOR MERCURIO Y O CIANURO DE SODIO (PURO O EN MEZCLA)**

1. Carta de solicitud de Licencia.
2. Formulario de solicitud de Licencia (Descargar formulario desde: [https://cnrcst.gob.ni/public/documentos/formularios/Formulario Solicitud de Licencias.doc](https://cnrcst.gob.ni/public/documentos/formularios/Formulario_Solicitud_de_Licencias.doc) ).
3. Fotocopia de cedula del propietario y/o representante legal.
4. Razón de Fotocopia de acta constitutiva (solo persona jurídica)
5. Razón de Fotocopia poder del representante legal (solo persona jurídica).
6. Copia de certificado de Declaración del Beneficiario final (solo Sociedades Mercantiles). Artículo 121 Ley 1113.
7. Copia licencia en materia de higiene y seguridad del trabajo o constancia del Ministerio del Trabajo.
8. Lista de los productos a importar **únicamente de las sustancias reguladas**, en físico y digital en el **nuevo formato Excel** (Descargar formatos desde: <https://www.cnrcst.gob.ni/documentos/formatos> ). Detallar nombre comercial, componentes químicos y sus respectivos números CAS (Como aparece en la MSDS).
9. Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) de los productos (**solo digital**) **con la composición química al 100 % del producto** y enumeradas de acuerdo al orden numérico del listado.
10. Descripción de las instalaciones, manejo y almacenamiento de los productos.
11. Copia de la Autorización Ambiental, que le ha otorgado el MARENA.
12. Copia de Autorización emitida por la Institución Competente, para el desarrollo de Actividad Económica (Minería).
13. Para el caso del Comercio del Cianuro de Sodio, el interesado debe presentar a la Comisión, documento que evidencie el consentimiento y compromiso de compra de la industria minera, a la que le venderá el producto, la cual debe estar debidamente inscrita ante la autoridad correspondiente.